



DECRETO Nº 2092/26

San Martín de los Andes, 13 AGO 2026

VISTO:

La realización de la 4º Expo Educativa a realizarse los días 20 y 21 de agosto del corriente, en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo" de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Expo Educativa 2026, es un evento fundamental para la orientación vocacional y profesionalización de los jóvenes de nuestra región.

Que la misma es una invitación a explorar, descubrir y construir un camino profesional, un espacio único para interactuar directamente con representantes de diversas universidades e instituciones, resolver dudas y encontrar la carrera que mejor se adapte a tus intereses y talentos.

Que este año la Expo Educativa es más que la oferta informativa, acercando una propuesta dinámica e interactiva, diseñada para que los jóvenes puedan conocer las diversas carreras universitarias, con herramientas concretas para una elección real.

Que la Expo Educativa 2026 contará con talleres prácticos, donde podrás experimentar con herramientas y técnicas propias de cada carrera, poniendo "manos a la obra" en aquello que te interesa.

Que contar con esta experiencia interactiva en nuestra localidad permitirá vivenciar situaciones reales del ámbito profesional, acercándote a los desafíos y recompensas de cada campo.

Que se estima oportuno acompañar el desarrollo de la Expo Educativa, cubriendo los gastos de decoración, gráfica, comidas para el personal y disertantes, dispenser de agua caliente fría, armado de stands, mantelería, alquiler de calefacción tipo hongos, materiales para el armado de los stands.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el gasto de hasta \$3.660.000 (**PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL**) que serán destinados a cubrir los gastos que genere el desarrollo de la 4º Expo Educativa a realizarse los días 20 y 21 de agosto del corriente en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo", según Anexo I "Gastos estimados" el cual podrá ser modificado entre rubros por nota del Secretario/Director del área y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

M. P. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo

Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENES DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

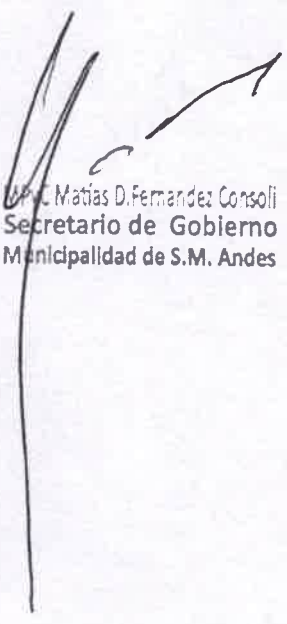


ANEXO I

2092/26

4° Expo Educativa

Pinturería	\$150.000
Insumos eléctricos	\$300.000
Comida	\$640.000
Gráfica	\$500.000
Ferretería	\$200.000
Sonido	\$1.000.000
Conducción y Animación	\$470.000
Papelera	\$100.000
Confección para frente stands	\$400.000
Total	\$3.760.000


M.D. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes